

Aprueba Anexo a Contrato de prestación de Servicios
Comunitarios – Talleres Información Comunitaria.

Huépil, 14 de Agosto del 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 2030 // 2015.- /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°108 fecha 14/08/2015, que solicita clausula anexa contrato a doña Geraldine Fernanda Pizarro Polanco.
- d) El anexo a contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 14 de Agosto de 2015 entre la Municipalidad de TucaPel y doña Geraldine Fernanda Pizarro Polanco.

DECRETO:

- 1) Apruébese anexo a contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en la letra d) de los vistos, otorgando a la prestadora doña Geraldine Fernanda Pizarro Polanco, Rut. [REDACTED], a contar de la fecha del presente decreto autorización para participar en Cursos de Capacitación, y a percibir viatico asimilado a grado 17° de la EMR, previa visación del Alcalde y/o Administradora Municipal.
- 2) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 21.04 Prestaciones en Servicios Comunitarios”, Programa Taller Información Comunitaria, del presupuesto municipal 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL




SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDESA (S)

Distribución:
Secretaria Municipal
Ofc. de partes
Ofc. Personal
Archivo.
SSV/AVQ/MWC/rjs.

